

RECONOCE PERMISO FACULTATIVO A LILIAN BASTIAS SANDOVAL MONITORA A HONORARIOS

DECRETO Nº 134

CHILLAN VIEJO, 11 2 ENE 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

## **CONSIDERANDO**

La Solicitud presentada por don (ña) LILIAN BASTIAS SANDOVAL con fecha 27/12/2010, para que se le conceda Permiso Administrativo por 2 día (s) y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

## **DECRETO:**

1.- RECONOCE 2 día (s) de Permiso facultativo a Don (ña).LILIAN BASTIAS SANDOVAL, Monitora del Centro de Prevención de VIF a Honorarios desde el día 28/12/2010 al 29/12/2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (\$)

E A. LEÓN SÁNCHEZ

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

JALS / FFV / MGB/ PAQ / LERM / mand

DISTRIBUCION: /

SECRETARIT

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Interesado.